CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:14:25
Recibo No. S001002764, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9xYvk7HyAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S
Nit : 901860050-6
Domicilio: Argelia, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 165384
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 26 B 29 25
Municipio : Argelia, Antioquia
Correo electrónico : diversidadep04@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106435757
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 26 B 29 25
Municipio : Argelia, Antioquia
Correo electrónico de notificación : diversidadep04@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2024 de Único Accionista de Argelia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2024, con el No. 72106 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal la ejecución de contratos de tipo social y comercial que se relacionan a continuación.

1.Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 2.Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, con organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar los planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 3. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional necesario para el financiamiento y sostenimiento de la sociedad, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio. 4. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo objeto social y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 5. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, ambiental, cultural, deportivo que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 6. Ejecutar todas la otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles. 7. Incidir en la construcción de una opinión publica democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario 8.Realizar toda clase de eventos en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 9.Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la sociedad. 10. Además, adelantará programas educativos y de salud a través de las entidades autorizadas por el estado para ello, culturales, recreativos, deportivos, vivienda y medio ambiente, para contribuir al mejoramiento social, económico, cultural y medio ambiental de sus Miembros y comunidad en general; dirigidos a grupos vulnerables y a otro tipo de comunidades del área urbana y rural, por su cuenta o mediante convenios con entidades Públicas o privadas del ámbito Nacional e Internacional. 11. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de sus miembros por medio de la asesoría y apoyo en la capacitación no formal para la creación de empresas de carácter productivo, sostenible y viable para la contribución del desarrollo económico y social de los diferentes sectores del país, con miras a la exportación de sus productos. 12. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, motriz, visual, auditiva e intelectual y a sus familiares por medio de programas y acciones que contribuyan al desarrollo de estos con aras de mejorar su calidad y estilo de vida. 13.Suministro de medicamentos, material médico, odontológico, y todo lo relacionado con el área de la salud en general. 14. Consultoría, asesoría e interventoría en las áreas del medio ambiente, urbanismo, construcciones civiles, administración pública, minería, el derecho, en los sectores agrícola, agropecuario y forestal. 15. Acompañamiento social y psicológico a las poblaciones víctimas del conflicto armado; actividades de apoyo a la agricultura, la ganadería, silvicultura, consultorías, campañas ambientales entre otras, actividades de conservación del medio ambiente, obras de mitigación ambiental, actividades de reforestación. 16. Obras de ingeniería civil, obras nuevas, reparaciones de redes de acueducto y alcantarillado, construcción de cunetas, ampliaciones y reformas. Transporte de pasajeros, transporte de carga. Suministros al por mayor y al dental de insumos agrícolas, materiales de construcción, elementos de oficina, papelería e informática, insumos para redes de acueducto y alcantarillado, insumos químicos para la purificación del agua. 17. La contratación con cualquier entidad del estado, de obras de infraestructura de cualquier naturaleza y reguladas en los estatutos generales de contratación de las diversas entidades estatales. 18.Estudios, diseños, planeación, contratación, realización,

construcción, financiación, explotación, administración, supervisión y asesorías de toda clase de proyectos de infraestructura, arquitectónica y edificación, obras civiles, bienes inmuebles en general, así como la realización de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, reformas, reparaciones y cualquier clase de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional, tanto con entidades públicas como con particulares. 19.Llevar a cabo la planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, férreo, fluvial, portuario y marítimo de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 20. Realizar diseños, fabricaciones, celebrar compraventas, permutas, arrendamientos, almacenamientos e intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 21. Inversión, promoción, dirección, gerencia, desarrollo y ventas de proyectos de infraestructura civil, arquitectónica y edificación. Recogiendo así todos los servicios de construcción y sus actividades relacionadas. 22. La contratación y subcontratación con el estado y sus entidades centralizadas y descentralizadas para la ejecución de cualquier obra civil, o contratación de vivienda ordinaria y vivienda de interés social u otro tipo de construcciones. 23. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. El desarrollo de construcciones, parcelaciones, urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. 24. Propiedad raíz. 25.La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, riegos, drenajes y tubería a presión de centrales de generación y estaciones de bombeo, disposición técnica de residuos y desechos sólidos y líquidos. 26. Montaje, puestas en servicio de equipos, líneas, enlaces y servicios complementarios y accesorios para comunicaciones y telecomunicaciones. 27. Montajes eléctricos, líneas de transmisión y distribución, subestaciones, centrales de generación, redes de distribución, iluminación de áreas y vías públicas y privadas. 28. La construcción de estructuras para edificios, puentes o infraestructura en general, en concreto y/o metálica. 29. Participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. 30. Elaborar toda clase de estudios técnicos, de mercadeo y de factibilidad, para lo cual podrá hacer alianzas estratégicas. 31. La conservación, aprovechamiento, intervención, manejo, protección y defensa de los recursos, bienes y servicios agroambientales, fomentando y apoyando la educación, investigación, intervención en pro del desarrollo sostenible y sustentable a través de una adecuada interacción entre la sociedad, la cultura y el medio natural agroambiental para el mejoramiento del territorio. 32. Aportar mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de proyectos y programas agroambientales, obras civiles de infraestructura. 33. formular y ejecutar proyectos que incentiven al desarrollo de la cultura y la gestión cultural que favorezcan el crecimiento social y el desarrollo comunitario. 34. Asesoría jurídica, contable, técnica, ambiental a entidades públicas o privadas. 35. Así mismo, tanto la sociedad como el representante legal, estará investido de aptitud legal para el desarrollo de lo expresado en los artículos 99 al 196 del código de comercio colombiano y aquellas normas concordantes y vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano. Aunado a esto, podrá la empresa participar en las actuaciones contractuales de las entidades que se rigen por derecho público, privado i/o internacional, cualquiera sea su reglamentación, en las diferentes modalidades y tipologías contractuales, además podrá desarrollar o realizar el desempeño de la actividad contractual de administración delegada de recursos en ejecución de obra pública, interventoría publica, civil y de obra.36.Constituir, abrir y suprimir sucursales, agencias, dependencias u oficinas en otros lugares del país o del exterior donde se estime conveniente. 37. De conformidad con el numeral 5 del artículo 5 de la

Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.El representante

legal se entenderá investido de los más altos poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 26 de agosto de 2025 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2025 con el No. 78735 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VERONICA LOPEZ	C.C. No. 1.022.125.320

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 08 de agosto de 2024 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2024, con el No. 72108 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada ejercida por daniela perez ocampo , sobre la sociedad diversidad empresarial proyectiva s.A.S. En virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DANIELA PEREZ OCAMPO
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1036659315
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05055 - Argelia
CIIU : F4220 - Construccion de proyectos de servicio publico
CIIU : G4690 - Comercio al por mayor no especializado
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Fecha de configuración de la situación: 08/08/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA S.A.S
Domicilio: Argelia, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: F4290 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 16:14:25
Recibo No. S001002764, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9xYvk7HyAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****